

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 de OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 501.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, intentarán la detencion de Francisco Cervantes (a) Jumera, vecino de la ciudad de Vera, poniéndolo á disposicion de la autoridad local de aquella ciudad, por quien se reclama.

Córdoba 30 de Abril de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Circular núm. 502.

Minería.—No habiéndose llenado los requisitos legales en el expediente de denuncia de la mina de carbon «**Esperanza**,» propia de Francisco Luis Pinteño; he acordado, teniendo presente la disposicion 4.^a de la Real orden de 8 de Marzo próximo pasado, anular el expediente de dicha mina, comprensiva de dos pertenencias, sita en el término de Obejo, lindando N. y O. terreno franco, S. Rio Pedrique y E. camino de Obejo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo mandado para general inteligencia.

Córdoba 29 de Abril de 1852.—E. G., Estevan Leon y Medina.

Junta Provincial de Beneficencia.

Circular núm. 505.

D. Estevan Leon y Medina, Gobernador de esta ciudad y su provincia y Presidente de la Junta de Beneficencia de la misma.

Hago saber: que debiendo verificarse el arrendamiento de las sillas de la Casa de Socorro, Hospicio, para los paseos por medio de subasta; se anuncia al público que el dia 15 del presente y á la hora de las 12 de su mañana, ha de celebrarse el remate en la Secretaría de la Junta en que estará el pliego de condiciones. Lo que se previene á las personas que quieran interesarse en él.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de liquidacion, y exámen de créditos á cargo del Tesoro en esta provincia.

Circular núm. 508.

Se han aprobado las liquidaciones que se insertan al final de este aviso.

Para la misma formalidad ó protesta por parte de los interesados concede la ley un mes desde el dia en que se publique.

La no presentacion, equivale á aceptarlas desde luego en la forma que fueron hechas.

Las liquidaciones están en la Administración de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado.

Córdoba 28 de Abril de 1852.—El Presidente, Manuel de Palacios y Villalva.

Clase activa. Religiosas en clausura.

NOTA de las liquidaciones por haberes del personal de Religiosas en clausura.

Convento de la Concepcion de Córdoba.

	Rs.	mrs.
D.ª Josefa Fernandez.	6948	
Francisca Abril.	6948	
Teresa Lara.	6948	
Ramona Luque.	6948	
Maria Moreno.	6948	
Vicenta Ramirez.	6948	
Maria Trujillo.	6948	
Carmen Luque.	6948	
Joaquina Polo.	6948	
Dolores Cuenca.	6948	

Convento de la Encarnacion de Córdoba.

D.ª Maria Vazquez.	6948
Rosario Cañete.	6948

D.ª Maria Garrido.	6948
Maria Infantes.	6948
Dolores Losada.	6948
Antonia Luque.	6948
Maria Madueño.	6948
Maria Palma.	6948
Maria Perez.	6948
Inés Pereira.	6948
Josefa Sanchez.	6948
Maria Sanchez.	6948
Maria Toledano.	6948
Rafaela Tortola.	6948

Clase pasiva. Retirados de Guerra y Marina.

Los herederos del Capitan D. Miguel Leiva.	7570	14
Idem id. D. José Muñoz Baena.	15724	31
Idem id. del Subteniente D. José Sanchez.	611	11
Idem id. id. D. Francisco Molina.	6122	18
Idem id. id. D. Francisco García.	9664	14
Idem id. id. D. José Rodriguez Llorente.	8165	9
Idem id. id. D. Mariano Fuentes.	3025	14
Idem id. Médico D. José La Calle.	5520	21
Idem id. Cirujano D. José Arroyo.	11274	29
Idem id. Capellan D. José Fernandez.	1243	12
Idem id. Sargento 1.º D. Hermenegildo Gomez.	1574	4
Idem id. id. D. Ildefonso Raigon.	4854	30

Distrito de Sevilla.

Carretera de Córdoba á Málaga.

MES DE MARZO DE 1852.

Circular núm. 448.

RÉSUMEN de las obras de nueva construccion ejecutadas en la espresada carretera.

Clase de obras.	Naturaleza de las obras.	Número de leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Varas lineas.
-----------------	--------------------------	-------------------	--	---------------

Esplanacion.—Se ha emprendido de nuevo la esplanacion del importante paso del Genil en la legua 17.ª, abrazando con los trabajos toda la travesía de sus márgenes, en las cuales se han desmontado en el presente mes 24,623 varas cúbicas en roca yesosa. Tambien se ha terraplenado el tras dos del gran muro del Salado, en volúmen de 3000 varas cúbicas de tierras.

De arco manzano, tres pies de claro, cinco de altura, y setenta y seis de longitud entre sus frentes, en las bajadas de Rio-Anzur.

Se ha construido una alcantarilla de las dimensiones espresadas debajo del alto terraplen del arroyo que cruza al pie de la cuesta de descenso á Rio-Anzur; ascendiendo el volumen de dicha obra á 5382 pies cúbicos de fábrica de mampostería y de ladrillos.

Se ha dado principio á la construccion de los muros de sostenimiento de la travesía del Genil. Se han construido los pretilos de la Alcantarilla de la Zarzuela, y puesto las banquetas que faltaban para terminar las tageas de los llanos del Tullido, campiñuela de Monturque, y de la confrontacion de dicha villa.

Se preparan los materiales necesarios para terminar las obras del Salado y las alcantarillas de las riberas del Anzur.

Se ha atendido á la conservacion de la línea hasta Lucena por medio de los peones camineros.

Córdoba 31 de Marzo de 1852.—José Soler de Mena.—Es copia.—El Gobernador, Estevan Leon y Medina.

Distrito de Sevilla. Carretera de Córdoba á Málaga.

MES DE MARZO DE 1852.

Circular núm. 449.

RELACION de los gastos hechos en éste mes en la espresada carretera.

Gastos generales.		Asignaciones.		TOTAL.	
		Núm.	Dias de abono.	Rls. mrs.	Rls. mrs.
Indemnizacion de gastos del Ingeniero Director.		»	»	»	353 19
Id. de un Pagador.		»	»	»	500
Sueldo de un Aparejador.		1	31	24	744
Id. de un Sobrestante.		1	28	16	448
Id. de otro id.		1	21	12	252
Id. de un Escribiente.		1	31	6	186
TOTAL.					2483 19
Gastos de conservacion ordinaria.					
Peones capataces.		2	62	7	434
Id. de número.		17	545	5 y 6	3239
TOTAL.					3673
Gastos de nueva construccion.					
Por administracion.	Capataces.	11	287	7	2009
	Peones.	614	12994	De 2 á 6	53554
	Albañiles.	3	80	10	800
	Canteros.	12	196	De 7 á 12	2576
	Guarda-almacen.	1	31	6	186
	Materiales.	»	»	»	153 17
	Cal.	»	»	»	1029
	Ladrillo.	»	»	»	1280
	Carros.	4	64	20	5206
	Acemilas.	61	1301	4	2352 33
Utiles y herramientas.		»	»	»	2352 33
TOTAL.					69146 16

Relacion general de los gastos de la espresada carretera en el mes de Marzo de 1852.

	Rls.	mrs.
Gastos generales.	2483	19
Gastos de conservacion ordinaria.	3673	
Gastos de nueva construccion.	69146	16
TOTAL.	75303	4

Córdoba 31 de Marzo de 1852.—José Soler de Mena.—Es copia.—El Gobernador Estevan Leon y Medina.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Benamejí.

Circular núm 485.

D. Bernardo Cabello Sanchez, Alcalde Constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento, &c.

Debiendo procederse por la Junta pericial de la misma á la clasificacion y evaluacion de la riqueza territorial y pecuaria, y á la formacion del padron que ha de servir de base para el repartimiento del año próximo de 1853, prevengo á todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas, censos y ganadería, y á los colonos y arrendatarios que en el preciso término de todo el mes de Mayo próximo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas prevenidas en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y Real instruccion de 6 de Diciembre del mismo año; en el concepto que de no verificarlo ó de no hacerlo con la debida veracidad, incurrirán en las penas que establece el art. 24 de dicho Real decreto, y perderán el derecho á reclamar de agravios en la evaluacion de sus utilidades segun se determina en el art. 16 del Real decreto de 1.º de Agosto de 1848.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Benamejí á 19 de Abril de 1852.—El Alcalde Constitucional, Bernardo Cabello.—Por mandado de su merced: Francisco Antonio Crespo,

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Adamz.

Circular núm. 510.

D. Manuel Maria Olmedo y Garrido, Alcalde Constitucional de esta villa de Adamuz, &c.

Hago saber: que estando concluido el repartimiento del consumo de aceite y vinagre que se verifique en esta villa y su término en el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 dias contados desde la fecha por si algun contribuyente tubiese que esponer de agravios, lo realice dentro de dicho plazo, pues pasado, no serán oídos.

Adamuz 25 de Abril de 1852.—Manuel Maria Olmedo y Garrido.—Por mandado de dicho Sr., Juan Diaz Torralvo, Srio.

Se han estraviado los privilegios de juros pertenecientes al Sr. D. José Cortés y Daza que á continuacion se espresan:

Uno de 52,500 mrs. situado en Alcabalas del partido del Guadalcanal, en cabeza de Juan Moreno el Rico.

Otro de 18,900 mrs. situado en Alcabalas de Fuente el Maestre, en cabeza de Juan Moreno el Rico.

Otro de 22,880 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Pedro Monresin.

Otro de 20,794 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Diego Garcia de Salazar.

Otro de 37,500 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Juan Moreno Clerigo.

Otro de 37,500 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Pedro Monresin.

Otro de 19,908 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Antonio Monresin.

Otro de 20,000 mrs. situado en Alcabalas del partido de Llerena, en cabeza de Martin de Valencia Guerra.

Otro de 30,588 mrs. situado en Alcabalas del partido de Llerena, en cabeza de Pedro Monresin.

Otro de 52,500 mrs. situado en Alcabalas del partido de Llerena, en cabeza de Pedro Monresin.

Otro de 20,000 mrs. situado en Alcabalas del partido de Llerena, en cabeza de Diego Megia.

Otro de 18,000 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Juan Portocarrero.

Otro de 28,000 mrs., situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Martin de Valencia Guerra.

Otro de 19,795 mrs. situado en Alcabalas del partido de Llerena, en cabeza de Francisco Aldana.

Otro de 10,000 mrs. situado en Alcabalas del partido de Mérida, en cabeza de Pedro Monresin.

La persona en cuyo poder se hallen, ó que supiese su paradero, se servirá pasar á dar esta noticia al mismo interesado D. José Cortés en la ciudad de Montoro, calle Alta núm. 15, ó al Sr. D. Bonifacio Garcia de Oréa en Madrid, calle del Escorial núm. 3 cuarto segundo. Y á D. Francisco Avilés y Cano en Córdoba en la botica de la Cuesta de Lujan, lo que se agradecerá.

CORDOBA.—Imprenta de D. Juan Manté,
CALLE DE LA LIBRERÍA NÚM. 11.